



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2516/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de septiembre de 2021

VISTO: El Expediente Electrónico N° 11055/2021, caratulado: “DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO – PIAGGIO GUSTAVO DAMIÁN”; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal, informa el vencimiento del contrato al día 30 de junio del año 2021 del Señor Gustavo Damián PIAGGIO, quien cumple tareas como operario en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, perteneciente a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

Que el Director de Espacios Públicos, Señor Alejandro BEATRICE solicita la renovación del contrato del Señor PIAGGIO, en las condiciones acordadas.

Que el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, no presenta objeción a lo requerido y remite las presentes actuaciones a la Dirección de Personal, para la prosecución del trámite.

Que el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, solicita la renovación del contrato del Señor PIAGGIO, desde el día 1° de julio del año 2021 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año, percibiendo como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$ 28.235,11) neto por todo concepto, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Espacios Públicos.

Que en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza N° 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- RENUÉVESE con retroactividad al día 1° de julio del año 2021 y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, el contrato al Señor Gustavo Damián PIAGGIO, DNI N° 29.766.960, domiciliado en Barrio Cover, Casa N° 39 de esta ciudad, quien realiza tareas contractuales como operario en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, perteneciente a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

ARTÍCULO 2°.- El Señor Gustavo Damián PIAGGIO, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$ 28.235,11) neto por todo concepto, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Espacios Públicos, perteneciente a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Hábitat.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2516/2021

ARTÍCULO 3°.- La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4°.- Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal